DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

Ciudad de México, a Febrero 9 de 2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos Miguel Ángel Álvarez Melo Leticia Esther Varela Jiménez, Diputado y Diputada del I Congreso de la Ciudad de México, integrante de la Fracción y Asociación Parlamentaria de Morena y Encuentro Social respectivamente, con fundamento en lo previsto en los artículos 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 109, 261 fracción II, 263 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso, solicito a Usted:

EXCITATIVA A LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL: PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A DICTAMINAR LAS INICIATIVAS DE LEY QUE LE FUERON TURNADAS POR ESTE PLENO, ASÍ COMO TAMBIÉN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS TODAS ELLAS CON LA MATERIA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES.

ANTECEDENTES

I. El pasado 5 de febrero del 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como también en el Diario Oficial de la Federación, la Constitución Política de la Ciudad de México.

DS LEVM

DS MAÁM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

II. El pasado 17 de septiembre del 2018 se instaló la I. Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

III. Mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, de fecha 27 de septiembre del 2018, se aprobó la integración de las Comisiones Ordinarias, comités de trabajo interno del congreso de la Ciudad de México.

IV. El día 9 de octubre del 2018 se instaló la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

V. Desde la instalación de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se han turnado aproximadamente 102 iniciativas y 35 puntos de acuerdo, sin tomar en cuenta, aquellos que le han sido turnados en Comisiones Unidas. Sin embargo es el caso, como se describirá en el siguiente apartado, que existe una cantidad considerable de asuntos que le fueron turnados, que al día de la fecha no han sido dictaminadas y otros más, de los cuales se desconoce su seguimiento.

OMISIÓN DENUNCIADA

Existe la omisión y/o dilación a cargo de la Comisión Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal; para dictaminar las Iniciativas de Ley y Proposiciones de Puntos de Acuerdo turnadas a dicha instancia de trabajo legislativo de este Congreso de la Ciudad de México.

Cabe señalar que desde que se instaló este Congreso, se han recibido en la referida Comisión 102 iniciativas de ley, de las cuales se han retirado 7, se han aprobado sólo 15 y 80 de ellas no se les ha dado ningún tipo de trámite.

DS MÁÁM

DS LEVM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

Respecto a los puntos de acuerdo se han turnado a la citada Comisión, 36 proposiciones de puntos de acuerdo, todos de ellos aprobados y turnados a esa Comisión.

Asimismo, dicha Comisión ha emitido solo 13 dictámenes, de los cuales 8 de ellos corresponden a iniciativas de ley, 4 puntos de acuerdo y 1 de nombramientos.

Por lo que de una revisión al trabajo legislativo, en lo que se refiere únicamente a la materia ambiental de protección de animales desde la instalación de esta I Legislatura, se tiene conocimiento de la existencia de 20 iniciativas de ley, de la cual, sólo 1 de ellas ha sido dictaminada; existiendo diecinueve iniciativas de las cuales se conoce su status. Tal como se describen el cuadro analítico que se inserta a continuación:

N°	Fecha presentación	Nombre iniciativa	Nombre Autor 01	Status
1	16/10/2018	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal	Dip. Nazario Norberto Sánchez	Se desconoce
2	07/08/2019	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Carlos Hernández Mirón	Dictaminada y aprobada el 15 de octubre del 2019; publicada en la Gaceta Oficial de la CdMx el día 17 de diciembre del 2019.
3	24/09/2019	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, para prohibir el uso de animales en la experimentación y pruebas cosméticas	Dip. Alessandra Rojo de la Vega Píccolo	Se desconoce

DS LEVM

DS MAÁM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

4	26/09/2019	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de trabajo animal	Dip. Armando Tonatiuh González Case	Se desconoce
5	24/10/2019	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal	Dip. Leticia Esther Varela Martínez	Se desconoce
6	14/11/2019	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Teresa Ramos Arreola	Se desconoce
7	03/12/2019	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez	Se desconoce
8	06/02/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Nazario Norberto Sánchez	Se desconoce
9	03/03/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Eleazar Rubio Aldarán	Se desconoce
10	19/03/2020	Con proyecto de decreto, por el que se modifican y adicionan artículos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Guadalupe Aguilar Solache	Se desconoce
11	19/05/2020	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV al artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Armando Tonatiuh González Case	Se desconoce

DS MAÁM

DS LEVM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

12	15/07/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 29 Ter a la Ley de Protección de Animales del Distrito Federal	Dip. Eleazar Rubio Aldarán	Se desconoce
13	29/07/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de venta de animales de compañía	Dip. Alessandra Rojo de la Vega Píccolo	Se desconoce
14	19/8/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción X del artículo 24 y se recorre la subsecuente, se adiciona la fracción XXV del artículo 25 y se reforma el artículo 43 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Ana Cristina Hernández Trejo	Se desconoce
15	10/9/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	Se desconoce
16	24/9/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXVII al artículo 73 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Nazario Norberto Sánchez	Se desconoce
17	1/10/2020	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III, artículo 24 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Armando Tonatiuh González Case	Se desconoce
18	27/10/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de animales de asistencia	Dip. Teresa Ramos Arreola	Se desconoce

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

19	1/12/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXV al artículo 25 y se modifica la fracción I del artículo 65, ambos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Dip. Esperanza Villalobos Pérez	Se desconoce
20	3/12/2020	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman los artículos 2, 4, 9, 12 y 19 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de insectos productores y polinizadores	Dip. Temístocles Villanueva Ramos	Se desconoce

De igual modo, en lo referente a las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, se tiene conocimiento de 37 puntos aprobados por este Congreso, que fueron turnadas a esa Comisión, de los cuales 5 de ellas son asuntos relacionadas con la materia de protección de animales, de los cuales del se desconoce el seguimiento dado a los mismos. Es decir, no se tiene certeza si los mismos fueron atendidos o no por las autoridades destinatarias.

Puntos de acuerdo - únicamente en temas de protección de animales - que a continuación se describen:

N°	Fecha	Nombre PPA	Nombre	Status
1	10/09/2020	Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a las diversas autoridades de la Ciudad de México, respecto de la comercialización de animales exóticos	Dip. Alfredo Pérez Paredes	Se desconoce status

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

2	22/09/2020	Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que implementen un programa de inspección en los zoológicos de la Ciudad de México Chapultepec, Aragón y Coyoacán, referido a conocer el estado físico y de salud de los animales que se encuentran en cada uno de estos espacios tras el confinamiento de la población, debido a la emergencia sanitaria	Dip. Guadalupe Aguilar Solache	Se desconoce status
3	13/10/2020	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Jefatura de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Agencia de Atención Animal, realicen una campaña de concientización a la población sobre la crueldad de la mutilación y los tatuajes a un ser sintiente	Dip. Armando Tonatiuh González Case	Se desconoce status
4	15/10/2020	Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director General de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones implemente acciones orientadas al cuidado y protección animal durante esta contingencia por la *COVID-19* y remita a esta Soberanía el informe que le mandata la ley en materia de protección animal vigente en la Ciudad de México	Dip. Martha Soledad Ávila Ventura	Se desconoce status

DS LEVM

DS MÁÁM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

5	03/12/2020	Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita muy respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y a las personas titulares de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias implementen programas de concientización a fin de disminuir, en la medida de lo posible, la utilización de pirotecnia durante las fiestas navideñas y fin de año, con el propósito de informar a la población de los peligros que genera el uso de pirotecnia, asimismo evitar el incremento de la contaminación del medio ambiente y poner en riesgo la salud e integridad de las personas y animales	Dip. Leticia Esther Varela Martínez	Se desconoce status

Motivo por el cual, en aras del trabajo legislativo, de la transparencia y de la rendición de cuentas que deben cumplir quienes ostentan con la responsabilidad de ejercer un cargo público y con ello la representación popular; resultante importante no solamente conocer el trámite a cada uno de los asuntos enlistados; sino realizar las acciones que aceleren las omisiones o dilaciones en las que pudo haber incurrido la citada comisión ordinaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El pasado 5 de febrero del 2017 se publicó tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política regula en sus artículos 29 al 31, la función Legislativa del Congreso de la Ciudad de México. El cual entre sus atribuciones se encuentra, expedir y reformar las leyes aplicables en las materias conferidas al ámbito local por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no se encuentren reservados en la federación.

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

Dicha Constitución Política establece en el artículo 29 apartado E numeral 1, que el Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; asimismo establece que sería la ley, la que determinaría las materias, atribuciones e integración.

El 1 de septiembre del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. Ordenamiento normativo en el cual en su artículo 3 dispone que el Congreso, además de funcionar en Pleno, Comisiones y Comités, tendrán la organización y funcionamiento que establece la ley, así como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como los acuerdos que se expidan dentro de este órgano legislativo.

De tal manera que los artículos 67 al 89 establece el funcionamiento de las comisiones, su forma de organización, así como atribuciones.

Cada Comisión Legislativa, constituye un órgano interno de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

El artículo 71 establece la existencia de las comisiones ordinarias, las cuales tienen a su cargo las tareas de análisis y dictaminación de iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas. .

DS LEVM

DS MAÁM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

Asimismo el artículo 74 de la citada ley, enumera las distintas comisiones ordinarias, la cual se encuentra en su fracción XXVII la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal.

De igual forma, el 1 de septiembre del 2017, se publicó el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. El cual el Título Sexto de dicho ordenamiento, intitulado “De los órganos de apoyo y su funcionamiento”, regula con mayor precisión, los procedimientos de recepción y dictaminación tanto de iniciativas de ley,como de proposiciones de punto de acuerdo. Siendo facultad de las comisiones, efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos conforme a lo establecido en el Reglamento para las Comisiones que son responsables de la realización sobre los asuntos a su cargo.

Siendo tarea de las Comisiones Ordinarias, el dictamen legislativo, el de información, el control evaluatorio, opinión e investigación.

Es el caso que la referida Comisión, con fundamento en lo previsto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso, cuenta con un término máximo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la recepción formal del asunto, para que los asuntos que le fueron turnados, fueran éstos dictaminados.

Siendo que en el caso particular, la referida Comisión no ha emitido ante las Mesas Directiva del Congreso solicitudes de prórroga, ni tampoco ha convocado a los integrantes de la Comisión a sus respectivas sesiones ordinarias, ni menos aun a presentado para su conocimiento, análisis, discusión en su caso, aprobación, los dictámenes correspondientes.

De igual forma, no se acepta de ningún modo, que las iniciativas y proposiciones de punto de acuerdo antes enlistados, queden los mismos archivados, pues para el caso de que así estos fueran, se requiere que dicha determinación sea pública, notificada personalmente a los diputados promoventes de manera fundada y motivada, respecto a las causas, motivos y circunstancias, por las cuales, se arribó a dicha determinación.

DS MÁÁM

DS LEVM

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

Así las cosas, los artículos 3, 29 apartado A numeral 4, 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece como principios rectores: La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley; asimismo refiere también que el Congreso de la Ciudad de México, se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado.

El artículo 60 de la citada norma constitucional, dispone que la garantía del debido ejercicio y probidad en la función pública; será garantizado con el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción.

Por lo anterior, es vital importancia que los poderes del Gobierno de la Ciudad, puedan cumplir con sus atribuciones en el marco constitucional, legal y reglamentario que rige su actuar; y quienes además se desempeñan como legisladores en el Congreso de la Ciudad de México, cumplan con sus atribuciones y asuman plenamente sus responsabilidades.

Por lo antes expuesto, se solicita:

EXCITATIVA:

ÚNICO. - Se solicita al Preisdente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, gire atenta excitativa a la Comisión de Preservación, Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, órgano del referido órgano legislativo, para que proceda a dictaminar las Iniciativas de Ley que le fueron turnadas; así como también

DocuSign Envelope ID: B0BF31D6-8DD3-4CB1-BFF6-2064A02200C1

informe el seguimiento dado a las proposiciones de punto de acuerdo, todos ellos relacionados con la materia de protección de animales y debidamente descritos en el cuerpo del presente documento.

Dado en la Ciudad de México a 11 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Miguel Ángel Álvarez Melo
D88FFC3917464B4...

DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO

DocuSigned by:
Leticia E. Varela Martínez
0381443E4988439...

DIP. LETICIA ESTHER VARELA JIMENEZ